

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 1 JUN 2010	
Recibido.....	1130.....Hs.
Exp. N°.....	23932.....P.E.

3752

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

31 JUN 2010

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que dispone el traslado del Registro de Contratos Públicos N° 740, con asiento en la Ciudad de Arroyo Seco, a la Ciudad de Rosario, ambas del Departamento Rosario.

La gestión iniciada por la Escribana Mónica Marisa Fattore, titular de dicho Registro, cuenta con el aval del Colegio de Escribanos de la 2da. Circunscripción y del Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, que entienden atendibles las motivaciones de índole socio económicas, personales y familiares que invoca.

En virtud de lo que establece el Artículo 17 de la Ley 6898 -Orgánica del Notariado-, es necesario el dictado de una ley para variar el asiento de los registros notariales.

Se adjunta el Expediente N° 02001-0005384-5 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HÉCTOR SUPERTI  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase el asiento del Registro de Contrato Públicos N° 740 de la Ciudad de Arroyo Seco a la de Rosario, ambas del Departamento Rosario y cuya titular fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1524/1999.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

↙

HÉCTOR SIQUERTI  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE